RADICACIÓN No. 00137 – 2019
PROCESO: VERBAL
DEMANDANTE: LUZ ESTELA AREVALO DE LEON
DEMANDADO: MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.
DECISION: FIJANDO FECHA PARA AUDIENCIA

Señor Juez:

A su Despacho el anterior proceso de la referencia, para el señalamiento de nueva fecha, ya que la programada para el dia de hoy 23 de marzo del año en curso a las 8.30 a.m., no se pudo llevar a cabo por falta de conectividad, Sírvase proveer.

Barranquilla, marzo 23 de 2021

La Secretaria,

YELITZA LOPEZ ESPINOSA

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO. BARRANQUILLA, marzo veintitres (23) de dos mil veintiuno (2021).-

Visto el informe secretarial y revisada la presente demanda VERBAL, se advierte que esta se encuentra pendiente para el señalamiento de nueva fecha para audiencia de que trata el ART. 372 del CGP, razón por la cual este desoacho procede a señalar el día 20 de abril de 2021, a las 8.30 A.M.

Comuniquesele esta decisiòn a las partes atraves de los medios electronicos, igualmente se les enviara el protocolo de audiencia virtuales, para la realizacion de la audiencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-

LA JUEZ,

NEVIS GOMEZ CASSERES HOYOS

APV.